



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO ÚNICO: ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2011-MPC del Cusco - 2011,
encargada de organizar, coordinar y/o cooperar diversas actividades en Homenaje a la
Ciudad del Cusco - Patrimonio Cultural de la Humanidad, comisión que esta integrada de la
Cusco, 19 de Enero de 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Vistos; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es facultad del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, en el mes de Junio se celebran las fiestas jubilaes de la Ciudad del Cusco – Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo cual la Municipalidad Provincial del Cusco debe cumplir actos oficiales y actividades diversas en homenaje a nuestra ciudad, dentro de un programa planificado y coordinado;

Que, en procura de garantizar la organización y el éxito de las diversas actividades a realizar con motivo de las fiestas jubilaes de la ciudad del Cusco, resulta necesaria la conformación de una Comisión Especial de Festejos del Cusco - 2011,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se puso a consideración del pleno del Concejo, la conformación de una Comisión Especial de Festejos del Cusco - 2011 encargada de organizar, coordinar y/o cooperar diversas actividades en Homenaje a la Ciudad del Cusco – Patrimonio Cultural de la Humanidad, comisión que se propuso este integrada por la señora Regidora Silvia Uscamaita Otárola, quien la presidirá, y los señores Regidores Carmen Luz Cornejo Pardo y Jorge Saavedra Guarnizo;

Por tanto, en aplicación de las facultades previstas en el numeral 15) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de aprobación de Acta;





“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR, la Comisión Especial de Festejos del Cusco – 2011, encargada de organizar, coordinar y/o cooperar diversas actividades en Homenaje a la Ciudad del Cusco – Patrimonio Cultural de la Humanidad, comisión que esta integrada de la forma siguiente:

Presidenta:

- Regidora Silvia Uscamaita Otarola.

Integrantes:

- Regidora Carmen Luz Cornejo Pardo.
- Regidor Jorge Luis Saavedra Guamizo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Manuel Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Flores García
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA
ALCALDE